



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 79

Jueves 9 de Abril de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Trabajo

DECRETO de 14 de Marzo de 1942 por el que se declara oficial el censo de población de 1940 realizado por la Dirección General de Estadística en las provincias españolas y plazas de soberanía de Ceuta y Melilla. (Boletín Oficial del Estado del día 28.)

Por la Ley de tres de Abril de mil novecientos se dispuso que los censos generales de población se referían al día final de los años terminados en cero. A ello se atuvieron los cuatro anteriores, y asimismo el actual de mil novecientos cuarenta ordenado confeccionar por Decreto de cuatro de Junio del mismo año. Ya las Juntas provinciales hicieron su totalidad de propuestas y la Dirección General de Estadística otorgó la aprobación a los resultados definitivos de todos los Municipios españoles y plazas de soberanía de Ceuta y Melilla. Faltan por completar los resultados referentes a los territorios coloniales, de los que ya se tiene la casi totalidad de las cifras.

Completada así la metrópoli, resultaría inoportuno diferir los amplios efectos administrativos de los censos municipales, a la conclusión de los resultados restantes de los territorios coloniales. Y como tales efectos apremian, pues rige todavía el censo anterior con las naturales deficiencias de su inactualidad, previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Trabajo,

DISPONGO

Artículo primero. Se declara oficial el censo de población de mil novecientos cuarenta realizado por la Dirección General de Estadística en las provincias

españolas y plazas de soberanía de Ceuta y Melilla.

Artículo segundo. Queda autorizado el Ministro de Trabajo para aprobar, en su día, los censos de las restantes dependencias coloniales del Norte y Oeste africanos, así como los de la Guinea continental e insular, realizados conforme prescribe el Decreto de instrucción de cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta.

Artículo tercero. La Dirección General de Estadística dispondrá la publicación de resultados y sus clasificaciones, la del nomenclátor de entidades de población y la circulación oficial de datos para los precedentes efectos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco.

1.083

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Oposiciones

Habiéndose padecido error material en el programa publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 20 de Marzo del año actual, para proveer, mediante oposición restringida, una plaza de Jefe de Negociado, se procede a su rectificación en el sentido de que a partir del tema 25, quedará dicho programa redactado como sigue, sin que sufran alteración los temas anteriores:

Tema 25. Contribución de los Ayuntamientos a la formación de las haciendas provinciales.—Recargos provinciales.—Crédito provincial y recursos especiales de las Diputaciones.

Tema 26. Recaudación de fondos provinciales.—Notación de la contabilidad y de las cuentas provinciales.—Prescrip-

ción de créditos a favor o en contra de las Corporaciones locales.

Tema 27. Exposición del sistema métrico decimal.—Medidas de longitud, de superficie, de volumen, de capacidad y de peso.

Tema 28. Regla de tres, de interés y descuento.—Vencimiento común de pagos.—Repartimientos proporcionales.

Tema 29. Requisitos para la adopción de acuerdos.—Cuáles requieren condiciones especiales.—Quorum.

Tema 30. Obligaciones de los Jefes de Negociado y condiciones que deben reunir los informes que emiten.

Tema 31. Funcionarios provinciales. Deberes, derechos y responsabilidades.

Tema 32. Idea del reglamento de Funcionarios y subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.—Disposiciones que lo declaran en vigor.

Tema 33. Idea del reglamento de Funcionarios y subalternos de la Diputación de Valladolid.

Tema 34. Procedimiento a seguir en la formación de un expediente.

Tema 35. Subsidio familiar, a quienes afecta y modo de tramitar los expedientes de concesión.

Tema 36. Idea sobre el reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados y obligaciones de las Diputaciones.

Tema 37. Ley de reincorporación de excombatientes.—Obligaciones de las Diputaciones impuestas por aquélla.

Tema 38. Obligaciones de las Diputaciones en relación a los contratos de trabajo del personal temporero.

Tema 39. Libros principales y auxiliares de la contabilidad provincial.—Cuentas provinciales.—Su publicidad y rendición.—Aprobación provisional y definitiva.

Tema 40. Servicios que tiene a su cargo la Diputación provincial de Valladolid.

Tema 41. Organización interno-administrativa de la Diputación provincial de Valladolid.—Secretaría: Negociados de que consta y competencia de cada uno.

Tema 42. Intervención: Negociados de que consta y competencia de cada

uno.—Depositaria.—Sección de Recursos provinciales.

Tema 43. Secciones de Vías y Obras provinciales y Construcciones civiles.—Sección provincial de Administración Local.—Archivo.

Tema 44. Servicio de recaudación de contribuciones.—Caja provincial de Ahorros.

Tema 45. Organización de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de la Diputación de Valladolid.—

Condiciones para ingreso en los mismos.—Relaciones con otras Diputaciones sobre esta materia.

Valladolid, 7 de Abril de 1942.—El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

1.128

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

COMISIÓN GESTORA

La Comisión Gestora, en sesión de 6 del actual, aprobó una operación complementaria de presupuesto consistente en habilitar en ingresos las partidas precisas para recoger una entrega hecha por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con destino a la Granja Escuela, y los recursos especiales del empréstito mil novecientos cuarenta y dos, concedidos por el Ministro de Hacienda; habilitándose asimismo en gastos los créditos precisos para complementar el presupuesto extraordinario con la primera entrega y satisfacer atenciones del cuadro de amortización con los segundos.

Ambos conceptos no tienen relación alguna con el superávit obtenido en el pasado ejercicio, publicándose a los efectos del artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, aplicable a las Diputaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 205 del Estatuto provincial y haciéndose público que el expediente se halla expuesto en la Secretaría de esta Diputación por término de quince días para que durante dicho plazo puedan admitirse reclamaciones ante la Comisión Gestora, quien las admitirá o rechazará conforme a las disposiciones legales.

El resumen de la operación propuesta es el que se detalla por Capítulos y Artículos en el estado siguiente:

Artículos.	CONCEPTOS	Habilitaciones — Pesetas	Artículos — Pesetas	Capítulos — Pesetas
	INGRESOS			
	CAPÍTULO III.—SUBVENCIONES Y DONATIVOS			
3.º	Donativos	500.000,00	500.000,00	500.000,00
	CAPÍTULO XIV.—RECURSOS ESPECIALES			
1.º	Recursos especiales para empréstitos.	835.927,88	835.927,88	835.927,88
	TOTAL INGRESOS.			1.335.927,88
	GASTOS			
	CAPÍTULO XIV.—AGRICULTURA Y GANADERÍA			
1.º	Granja y campos experimentación	500.000,00	500.000,00	500.000,00
	CAPÍTULO XV.—CRÉDITO PROVINCIAL			
Unico	Operaciones de crédito provincial.	835.927,88	835.927,88	835.927,88
	TOTAL GASTOS			1.335.927,88

Valladolid, 8 de Abril de 1942.—El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don Teodoro Sanz Zambranos, vecino de La Seca (Valladolid), ha presentado en esta Jefatura una instancia, acom-

pañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la línea de la Hidroeléctrica de Pesqueruela en las proximidades de La Seca, hasta la finca de don Mariano Sanz Fernández, en el mismo término de La Seca.

El trazado de la línea es el siguiente: Toma la energía de la línea de la Hidroeléctrica de Pesqueruela cerca de La

Seca, en el camino del Pozo de las Nieves, en terreno propiedad del peticionario y bordeando el pueblo de La Seca llega al camino de la Perdiz, para seguir paralelo a éste hasta la finca propiedad de don Mariano Sanz Fernández, donde termina.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en los términos de La Seca, y cruza las carreteras de Medina del Campo a La Seca, la de Rueda a La Seca, así como varios caminos

de servidumbre y la línea de alta de don Clemente Fernández y línea telefónica.

Se solicita declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de los particulares, cuya relación de los mismos, se inserta a continuación de este anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de La Seca, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín», durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 30 de Marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

Anejo a la Memoria

SERVIDUMBRES SOBRE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO Y PARTICULARES AFECTADOS POR EL CRUCE DE LA LÍNEA

Número de orden, propietario, domicilio y designación de la parte afectada por la servidumbre

1. Don Teodoro Sanz Zambranos, La Seca, tierra de labor.
2. Municipio de La Seca, camino al Pozo de la Nieve.
3. Doña Amelia Cortales Vega, La Seca, tierra de labor.
4. Don Mariano Estébanez Labajo, La Seca, tierra de labor.
5. Don Pedro Lorenzo Velarde, La Seca, tierra de labor.
6. Don Mariano Estébanez Labajo, La Seca, tierra de labor.
7. Provincia de Valladolid, carretera de Medina a La Seca.
8. Don Severino Rodríguez Cantalapiedra, La Seca, tierra de labor.
9. Municipio de La Seca, camino de la Chiquina.
10. Don Arsenio Cantalapiedra Hidalgo, La Seca, tierra de labor.
11. Municipio de La Seca, camino de servidumbre.
12. Doña Gertrudis Zambranos Labajos, La Seca, tierra de labor.
13. Don Eusebio Hidalgo Martín, La Seca, tierra de labor.
14. Municipio de La Seca, camino Hondo.
15. Don Gabriel Hidalgo Navarro, La Seca, tierra de labor.
16. Don Donato Sanz Nieto, La Seca, tierra de labor.
17. Don Félix Nieto del Toral La Seca, tierra de labor.
18. Provincia de Valladolid, carretera de Rueda a La Seca,
19. Don Félix Nieto del Toral, La Seca, tierra de labor.
20. Don Ladislao Cantalapiedra Ampudia, La Seca, tierra de labor.
21. Doña Encarnación Cantalapiedra Moyano, y línea de alta tensión de don Clemente Fernández, S. A., La Seca, tierra de labor.
22. Doña Isabel Vidal Pedrosa, La Seca, tierra de labor.
23. Doña Bonifacia Lorenzo Grande, La Seca, tierra de labor.

24. Doña Teodosia González Rodríguez, La Seca, tierra de labor.
25. Doña Bonifacia Lorenzo Grande, La Seca, tierra de labor.
26. Don Mariano Sanz Fernández, La Seca, tierra de labor.
27. Don Félix Sanz Zambranos, La Seca, tierra de labor.
28. Municipio de La Seca, camino de la Almendrera.
29. Don Solano Ampudia Platón, La Seca, tierra de labor.
30. Don Félix Nieto del Toral, La Seca, tierra de labor.
31. Don Arsenio Cantalapiedra Hidalgo, La Seca, tierra de labor.
32. Don Saturio Ayllón Ayllón, La Seca, tierra de labor.
33. Municipio de la Seca, camino de la Almendrera.
34. Don Arsenio Cantalapiedra Hidalgo, La Seca, tierra de labor.
35. Don Aurelio Bayón Bayón, La Seca, tierra de labor.
36. Doña Julia Tejedor Ayllón, La Seca, tierra de labor.
37. Doña María Moyano, Valladolid, tierra de labor.
38. Don Nicanor Ruíz Cantalapiedra, La Seca, tierra de labor.
39. Don Francisco Lozano Maestro, La Seca, tierra de labor.
40. Don Ernesto Sanz Fernández, La Seca, tierra de labor.
41. Doña Teodosia González Rodríguez, La Seca, tierra de labor.
42. Doña María Gimeno Bayón, La Seca, tierra de labor.
43. Don Silvino Cantalapiedra Bayón, La Seca, tierra de labor.
44. Don Santiago Ayllón Zambranos, La Seca, tierra de labor.
45. Serapio Sanz Zambranos, La Seca, tierra de labor.
46. Doña María Bayón Bayón, La Seca, tierra de labor.
47. Doña Rufina Lorenzo del Toral, La Seca, tierra de labor.
48. Municipio de La Seca, camino de la Morejona.
49. Doña Rufina Lorenzo del Toral, La Seca, tierra de labor.
50. Don Arsenio Cantalapiedra Hidalgo, La Seca, tierra de labor.
51. Don Ángel Cantalapiedra Cantalapiedra, La Seca, tierra de labor.
52. Doña Eulalia Hidalgo Martín, La Seca, tierra de labor.
53. Don Ubaldo Sanz Fernández, La Seca, tierra de labor.
54. Don Manuel Bayón Bayón, La Seca, tierra de labor.
55. Doña Julia Tejedor Ayllón, La Seca, tierra de labor.
56. Don Manuel Bayón Bayón, La Seca, tierra de labor.
57. Don Marcial Lorenzo Nieto, La Seca, tierra de labor.
58. Don Manuel Bayón Bayón, La Seca, tierra de labor.
59. Don Aurelio Bayón Pedrosa, La Seca, tierra de labor.
60. Don Cirilo Estébanez Labajo, La Seca, tierra de labor.
61. Doña María Costales Vega, La Seca, tierra de labor.
62. Don Teodoro Sanz Zambranos, La Seca, tierra de labor.
63. Don Santiago Ayllón Zambranos, La Seca, tierra de labor.
64. Don Solano Ampudia Platón, La Seca, tierra de labor.
65. Don Félix Sanz Zambranos, La Seca, tierra de labor.

66. Don Ubaldo Sanz Fernández, La Seca, tierra de labor.
67. Don Teodoro Sanz Zambranos, La Seca, tierra de labor.
68. Don Ubaldo Sanz Fernández, La Seca, tierra de labor.
69. Doña Eulalia Hidalgo Martín, La Seca, tierra de labor.
70. Don Ernesto Sanz Fernández, La Seca, tierra de labor.
71. Doña María Gimeno Bayón, La Seca, tierra de labor.
72. Don Mariano Sanz Fernández, La Seca, tierra de labor.

Valladolid, 25 de Febrero de 1942.—El Técnico Industrial, Pedro Sánchez.

1.119

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Como resultado del concurso-oposición celebrado por esta Jefatura para cubrir doce plazas vacantes de peón caminero en la plantilla de la provincia, más veinte de aspirantes en expectativa de ingreso, convocatoria que fué anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 5 de Noviembre de 1941 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de Noviembre de 1941, en cumplimiento de la autorización concedida a la misma por la Dirección General de Caminos, en Orden de fecha 11 de Octubre del repetido año; el Tribunal que actuó en los exámenes, ha formulado, en virtud de lo que prescribe el artículo 7.º del reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 26 de Junio de 1936, la relación por orden riguroso de méritos, que a continuación se detalla, de los individuos aprobados, con derecho a ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado, por el orden siguiente:

APROBADOS PARA OCUPAR LAS DOCE VACANTES DE PEONES CAMINEROS

- Número 1. Don Moisés García Rodríguez.
- Número 2. Don Emiliano Torrero Nieto.
- Número 3. Don Antonio Revenga Catalina.
- Número 4. Don Cayo Domínguez Castellanos.
- Número 5. Don Luis Espinilla Sáez.
- Número 6. Don Isidoro Noreña Rodríguez.
- Número 7. Don Alejandro Beloso Flores.
- Número 8. Don Eulogio Amo Soto.
- Número 9. Don Ovidio Salas Carrasco.
- Número 10. Don Facundo Espinilla Martín.
- Número 11. Don Marciano Moral Urdiales.
- Número 12. Don Teófilo Prieto Monje.

APROBADOS COMO ASPIRANTES A INGRESO EN EN CUERPO DE PEONES CAMINEROS

- Número 1. Don Ladislao Lobato López.
- Número 2. Don Julio Cantalapiedra Hidalgo.
- Número 3. Don Cristóbal Ramos Perrón.

- Número 4. Don Lumidirico Lorenzo Torres.
 Número 5. Don Miguel Urdiales Gomez.
 Número 6. Don Antonio Araguz Gutiérrez.
 Número 7. Don Teodoro de Frías Manrique.
 Número 8. Don José García Fernández.
 Número 9. Don Claudio Cerezo Riñón.
 Número 10. Don Constancio San José Pérez.
 Número 11. Don Gregorio Rodríguez García.
 Número 12. Don Vicente López Fernández.
 Número 13. Don Felipe Bartolomé Bartolomé.
 Número 14. Don Teodomiro de Frías Manrique.
 Número 15. Don Bernardino Fernández Pérez.
 Número 16. Don Emeterio Delgado Pérez.
 Número 17. Don Aniceto Olivar Pérez.
 Número 18. Don Félix Rodríguez Manuel.
 Número 19. Don Santiago Esteban Medina.
 Número 20. Don Gregorio Maté Manso.

Las precedentes relaciones han sido aprobadas por la Dirección General de Caminos, en Orden de fecha de 14 de Marzo del año actual.

Valladolid, 26 de Marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

1.074

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Corcos del Valle

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, se halla expuesto al público, por quince días, a los efectos de reclamaciones.

Corcos del Valle, 30 de Marzo de 1942.
 El Alcalde, Francisco Gila.

1.100

San Martín de Valvení

Confeccionada la rectificación del padrón general de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de Diciembre próximo pasado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

San Martín de Valvení, 26 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Damián Martín.

1.056

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Herrero García, Inés; natural de Sordillos (Burgos), de estado soltera; profesión sus labores, de 30 años, hija de De-

sideria, domiciliada últimamente en Valladolid, Marqués del Duero, número 39, procesada por hurto, sumario número 362 de 1940; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número uno, de Valladolid, para constituirse en prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarada rebelde.

1.001

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Pérez Aparicio, Luis; de 31 años, soltero, hijo de Santiago y Alejandra, natural de Palencia; y Lozano Palomero, Severo; de 28 años, soltero, hijo de Cástor y Jenara, natural de Valladolid, ambos zapateros, vecinos de Valladolid, donde tuvieron su último domicilio, hoy en ignorado paradero; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de esta capital, para ser constituidos en prisión decretada por la Audiencia provincial, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 20 de 1941, sobre hurto, apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, encargo a la Policía judicial, la práctica de gestiones para la busca, captura y detención de dichos procesados, poniéndoles en la Prisión provincial de esta capital, de lo que se dará inmediata cuenta.

Dado en Valladolid, a 25 de Marzo de 1942.—El Juez de instrucción, Antonio M. del Fraile.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

1.002

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

Alonso García, Esther; domiciliada últimamente en Valladolid, calle de la Noria, número 3; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por este Juzgado, bajo el número 59 de los del corriente año; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.096

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de instrucción número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en virtud de sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 337 de 1941, sobre robo en los talleres de tintorería de don Antonio Bermejo García, en esta capital, el día catorce de Agosto del año último, por el presente, se hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a aquellas personas que se consideren perjudicadas por tal hecho y no se les haya practicado tal diligencia en el sumario, por no ser conocidas.

Dado en Valladolid, a 28 de Marzo de 1942.—Antonio M. del Fraile.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

1.089

VALLADOLID.—NÚMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de esta fecha, en el sumario número 350 de 1941, sobre hurto de efectos a Apolinar Marcial Alvarez, se cita a la inculpada Teodora Piñeles Cristóbal, de 26 años, soltera, sirvienta, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Catorce Metros, número 30, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción número dos, para prestar declaración en expresado sumario, bajo los apercibimientos de Ley.

En Valladolid, a 28 de Marzo de 1942.
 El Secretario, Bienvenido Pérez.

1.090

PALENCIA

REQUISITORIA

Vallejo Torroba, José Luis; de 24 años de edad, casado, obrero, hijo de Francisco y de Pilar, natural de Melgar de Fernamental y vecino de Valladolid; y García González, Marina; de 20 años, casada con el anterior, hija de Eduardo y de Pilar, cuyas demás circunstancias se ignoran, y hoy en paradero que también se ignora; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, para notificarles auto de procesamiento y prisión dictado en causa que se les sigue con el número 322 de 1941, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Dado en Palencia, a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. H., Emerenciano García.

1.072

TORDESILLAS

Don Eufrasio Cermeño Romo, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

En virtud del presente interés de las Autoridades en general, y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de una burra negra, de doce años, fuerte, estatura media, herrada de las manos, y con un corro a medios pelos en el caderil izquierdo, hurtada la tarde del catorce del corriente mes, de las bodegas de San Román de Hornija, de donde se conoce fueron los autores del hurto con ella por el camino de Toro, el de Morales de Toro y Casasola de Arión, hasta la carretera de Zamora a Tordesillas, a donde se perdieron las huellas, poniendo dicha burra y personas en cuyo poder se encuentre, de no justificar su legítima adquisición, a disposición de este Juzgado, por estar así acordado en el sumario que se instruye en el mismo con el número nueve del corriente año, sobre hurto.

Dado en Tordesillas, a veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Eufrasio Cermeño.—P. S. Eugenio Milán.

950

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial